

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53156 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 480/2011, por auto de fecha 11/10/2016 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso de acreedores del deudor D. Valentín Bautista Navarrete, con DNI n.º 25952155-J.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 11 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160073634-1